



ESTUDIO PARTICULAR DE LOS DELITO

Delitos contra la libertad y el normal desarrollo
psicosexual.

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Lic. Mónica Elizabeth culebro

Marcí belén Jiménez Mendoza

3 cuatrimestre

Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual

objetivo específico

Examinar dogmáticamente los delitos que atentan contra la libertad personal y psicosexual de las personas.

son



se considera el más grave de los delitos la libertad, la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual.

Noción legal

El art. 265 del CPF hace referencia al delito de violación de esta manera: "Comete el delito de violación quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a veinte años."

deben realizarse una serie de exámenes, como los siguientes:

Examen del lugar de los hechos.
Examen físico de la presunta víctima
Examen de las ropas.
Examen del presunto o probable responsable.
Examen psiquiátrico o psicológico de la presunta víctima.
Examen psiquiátrico o psicológico del presunto o probable responsable.

Se refiere a la violación equiparada cuando lo que se introduce (por vía anal o vaginal) es un elemento o instrumento distinto del miembro viril, sin emplear violencia en cualesquiera de las hipótesis anteriores: menor de 12 años o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo.

sujetos en la violación:

- 1. Violación entre cónyuges.
- 2. Violación entre concubinos.
- 3. Violación de prostitutas.
- 4. Violación de cadáveres.
- 5. Violación de animales.
- 6. Violación de objetos.

fundamento

El art. 266 del CPF establece: Se equipará a la violación y se sancionará de ocho a treinta años de prisión:

A los adultos que sienten una atracción sexual, violan, explotan e incluso matan a niños y personas menores de edad se les suele calificar indistintamente de pederastas o pedófilos.

son

Los pedófilos, o paidófilos según algunos helenistas, son aquellos que gustan anímicamente de jóvenes; aquellos que se sienten atraídos por personas de mucha menos edad. Algunos lingüistas afirman que aquellas personas que sienten atracción sexual hacia niños y niñas podrían calificarse como „paidionófilos“, que serían aquellos que aman anímicamente a los niños.

fundamento

El artículo 209 bis del Código Penal Federal que prevé el delito de pederastia, es de magnitud considerable, al dar una protección a todas las niñas, los niños y adolescentes de nuestro país, para brindarles una supremacía efectiva al interés superior que poseen, por encima de cualquier otro, particularmente en aquellos casos en que se afecta su normal desarrollo físico, psicoemocional y psicosexual, con motivo de la conducta u omisión tanto de personas físicas como morales que los tienen a su cuidado.

El art. 259 bis del CPF proporciona la noción siguiente: Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días multa.

punibilidad

Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño. Sólo se procederá contra el hostigador, a petición de parte ofendida.

El CPF señala que la pena que se impondrá al activo de este delito será de hasta 40 días multa. La sanción nos parece reducida, puesto que el delito debe ocasionar un daño o perjuicio y resulta injusto que el activo sólo pague económicamente. Por otra parte, en el caso de que el agente sea un servidor público, la pena abarcará, además de los 40 días multa, la destitución del cargo.

Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual

Examinar dogmáticamente los delitos que atentan contra la libertad personal y psicosexual de las personas.

Incesto

se fundamenta en:

El art. 246 del CPCH se refiere a este tipo penal de la manera siguiente: "Cometen el delito de incesto los hermanos y los ascendientes o descendientes consanguíneos en línea recta, o colateral hasta el segundo grado que, con conocimiento de su parentesco tengan voluntariamente cópula entre sí. A los responsables del delito de incesto, se les impondrá la pena de cinco a diez años de prisión. Cuando el sujeto sea una persona mayor de ca[?] de edad, pero menor de dieciocho años, se aumentará la pena hasta en una mitad de su mínimo y de su máximo."

sujetos

Sujetos Activo.
sujeto pasivo

Acoso sexual y pornografía infantil

es

Por sus efectos: en endoso pleno si transfiere la propiedad al endosatario; limitado, cuando solo transmite la posesión o plantea un gravamen (en procuración, en garantía).

otras:

a) Por endoso. Es la cláusula accesoria e inseparable del título en virtud de la cual el acreedor cambiario pone a otro en su lugar transmitiéndole el título con efectos limitados o ilimitados.

Los requisitos

"El endoso debe constar en el título relativo o en hoja adherida al mismo, y llenar los siguientes requisitos:
I.- El nombre del endosatario
II.- La firma del endosante o de la persona que suscriba el endoso a su ruego o en su nombre
III.- La clase de endoso
IV.- El lugar y la fecha

Culpabilidad y causas de inculpabilidad

es

La culpabilidad es una actitud subjetiva del agente que se le reprocha al sujeto por haber realizado una conducta o hecho típico y antijurídico.

Consiste en:

consiste en la posibilidad de reprochar a un sujeto imputable y con conciencia de antijuridicidad, la realización de una conducta delictiva o haber producido un resultado dañoso, cuando le era exigible otra conducta que podía y debía desplegar.

Inculpabilidad

La inculpabilidad. Se presenta la inculpabilidad cuando existe ignorancia o error en el agente al momento de realizar una conducta.

Abuso sexual

son

Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula.

pena

A quien cometa este delito, se le impondrá pena de seis a diez años de prisión y hasta doscientos días multa.

fundamento:

El art. 241 del CPCH define el abuso sexual en estos términos: "Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, se le impondrá de uno a seis años de prisión."

Estupro

es

definía al estupro de la manera siguiente: "Al que tenga cópula con una persona mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de engaños, se le aplicará de tres meses a cuatro años de prisión."

sujetos

Sujetos Activo. El sujeto activo en el estupro puede ser tanto el hombre como la mujer.
Pasivo. El CPF precisa, de manera clara, que puede ser sujeto pasivo de estupro la persona (hombre o mujer) que tenga más de 14 años de edad y menos de 18.

grooming

El "grooming" o engaño de adultos pederastas y con otros fines continúa vigente en Chiapas, siendo los menores de edad los más vulnerables